



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE VILLAHOZ

Aprobada por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 11 de agosto del año en curso, la rectificación del inventario general de bienes y derechos, conforme obra en el expediente, tal como establece el artículo 34 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de bienes de las Entidades Locales, es objeto de información pública por espacio de veinte días, a efectos de presentación de reclamaciones, entendiéndose definitivamente aprobada si no se presentare ninguna.

En Villahoz, a 14 de agosto de 2017.

El Alcalde-Presidente,  
Francisco Palacios Saiz